

Manchega, y don Antonio J. Cubero Atienza, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Jiménez Expósito, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**AREA DE CONOCIMIENTO: «LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS»**

*Plaza número 12*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Angel García Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Antonio Polo Márquez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, y don Juan A. Guerrero Abenza, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

Secretario: Don Juan C. Torres Cantero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Jesús Rivero Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Luis E. Moreno Lorente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Jorge Castro Rabal, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y doña M. Eugenia Martínez Cabrejas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Miguel Vega López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**AREA DE CONOCIMIENTO: «MECÁNICA DE FLUIDOS»**

*Plaza número 13*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Rafael Agüera Soriano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Fernando Santos Sabras, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don Andrés Francisco Navarro Flores, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don José M. Ruiz-Tapiador Trallero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don José Luis Martos Angul, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Eduardo Murillo Toro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Emilio Jiménez Tofe, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza; don Josep Xercabins Vallis, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Juan Alejo Albizua Zabala, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Laudelino Villa Nicieza, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

**AREA DE CONOCIMIENTO: «MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURA»**

*Plaza número 14*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Miguel A. Sanz González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Tomás Pérez White, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; don Francisco Javier Trepal Felip, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Juan José García Melero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Manuel Guzmán Castaños, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Juan Miquel Canet, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Roberto Guerra Fontana, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José Antón Hernández Cañadas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y don Amadeo Vázquez Prieto, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Félix Lazo Liñán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN»**

*Plaza número 15*

**Comisión titular:**

Presidenta: Doña M. Concepción Zorita Tomillo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Francisco Martín del Buey, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; don Alfonso J. Tocino Mangas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don José García Garia, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Marcelo Carmona Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Pedro F. Casanova Arias, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Antonio Mesonero Valhondo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; don Manuel Deaño Deaño, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y doña M. Fernanda Serrano Carrasco, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Antonio Castillo Megías, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**AREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN»**

*Plaza número 16*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Miguel López Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Hortilio Armayor González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; doña M. Amparo Guaita Agut, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y doña M. Carmen Julve Moreno, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Zaragoza.

Secretario: Don Alfonso Fernández Herrería, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**Comisión suplente:**

Presidenta: Doña Mercedes Lamarque Forn, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Angel Oliveros Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; don José M. Nosti Cuesta, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y don Constancio Minguez Alvarez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Andrés del Moral Vico, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**4420 RESOLUCION de 25 de enero de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores de la anterior Resolución de 19 de diciembre de 1990, en la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.**

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 15 de enero de 1991, página 1340, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la plaza número 37.3, donde dice: «Area de conocimiento: "Economía Aplicada"», debe decir: «Area de conocimiento: "Historia e Instituciones Económicas"».

Madrid, 25 de enero de 1991.-El Rector, Mariano Artés Gómez.

**4421 RESOLUCION de 30 de enero de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de julio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y mediando acuerdos de Juntas de Gobierno de 15 de marzo y 11 de mayo de 1990.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; al Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» del de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los veintenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, modificador del anterior.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, según consta en el modelo del anexo debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el curso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), ingresada en la mencionada cantidad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente por ingreso en la Caja Postal de Ahorros, oficina principal en Murcia, cuenta número 10.538.111, «Universidad de Murcia». El resguardo bancario original deberá unirse a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al negociado de Habilitación-Admisión (avenida Teniente Flomesta, sin número, edificio Convalecencia, 300071-Murcia), haciendo constar en el taloncillo destinado a tal fin al Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concursa.

La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de esta convocatoria.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la lista completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitados para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Nueve.-En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas asignadas a su actuación.

Diez.-La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Murcia, 30 de enero de 1991.-El Rector, Juan Roca Guillamón.

## ANEXO I

### Cuerpo de Catedráticos de Universidad

1/91. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Política Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

2/91. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia del Arte Moderno y Contemporáneo. Clase de convocatoria: Concurso.

3/91. Área de conocimiento: «Patología Animal». Departamento al que está adscrita: Patología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Patología Quirúrgica y Cirugía. Clase de convocatoria: Concurso.



ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o Unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

2. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Universidad y Centro de expedición	Organismos y fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial y páginas

8. OTRAS PUBLICACIONES

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

12. PATENTES

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....
8. ....
9. ....
10. ....
11. ....
12. ....
13. ....
14. ....
15. ....
16. ....
17. ....
18. ....

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

(\*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

18. OTROS MERITOS

--